



07 MAR 2019

VISTO

El CUDAP EXP. UNC: 0003024/2019, por el cual la Sra. Prof. **María Victoria Vergara**, legajo 50323, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en la asignatura Derecho Penal II, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante a fs. 1.

Lo que acuerda el Art. 49°. Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. María Victoria Vergara reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Derecho, en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, con un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C. 119), conforme Res. HCD. 32/18, con una antigüedad al 31 de enero de 2019 de 4 (cuatro) años y 10 meses;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

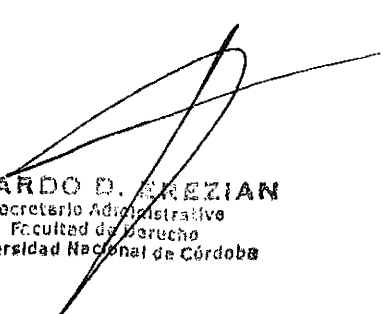
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. **María Victoria Vergara**, Legajo 50323, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Penal II, a partir del día 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, con cargo al art. Art. 49°, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

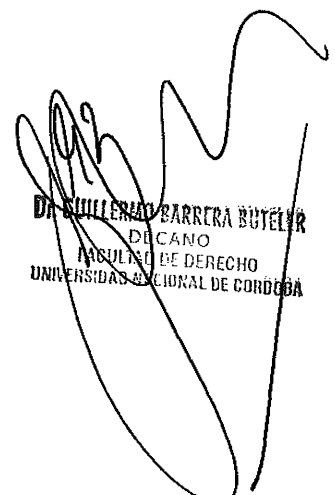
Art. 2°: La Prof. María Victoria Vergara deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

 **163**